



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

**7587**

*Aprobación definitiva expediente 12/2020 crédito extraordinario*

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 12/2020 de crédito extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2020, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción de la artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben los capítulos afectados

**Incremento estado de gastos expediente 12/2020 crédito extraordinario::**

Capítulo VII                    2.700,00

**Recursos con que se han financiado las modificaciones de crédito:**

Capítulo II                    2.700,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Ses Salines, 17 de agosto de 2020

**El alcalde**

Juan Rodríguez Ginard

